

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 1 /19

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Ingeniería Civil de la Universidad de la República

En la sesión de la Comisión ad hoc de Acreditación, de fecha 11 de febrero de 2019, se adopta la siguiente resolución:

VISTO:

El "Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad de la República, el 14 de setiembre de 2017, se presentó voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la Comisión ad hoc de Acreditación.
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de Ingeniería, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Ingeniería en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Ingeniería del Sistema ARCU-SUR.
Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
Guía de Pares del Sistema ARCU-SUR.
3. Que, con fecha de 2 de abril de 2018, la Universidad de la República presentó el "Informe de autoevaluación" y el "Formulario para la recolección de datos e información" realizado por su carrera de Ingeniería Civil de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Comisión ad hoc de Acreditación en el marco del Sistema ARCU-SUR.



4. Que, entre los días 9, 10 y 11 de octubre de 2018, la carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por la Comisión ad hoc de Acreditación, e integrado por los Profesores **Carlos A. Rossit (Argentina)**, **José Ap. Sorratini (Brasil)** y **Edgar Grandon Albornoz (Bolivia)**.
5. Que, con fecha 30 de octubre de 2018 el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe preliminar que señala las principales características de la carrera, teniendo como referencia: el Informe de autoevaluación de la carrera, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares a la misma, en el marco del Sistema ARCU-SUR.
6. Que dicho informe fue enviado el 1º de noviembre de 2018 a la Carrera de Ingeniería Civil de la Universidad de la República para su conocimiento.
7. Que, el día 15 de noviembre de 2018, la Carrera de Ingeniería Civil de la Universidad de la República comunicó a la Comisión ad hoc de Acreditación su respuesta al informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que, con fecha 30 de noviembre de 2018, el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe final considerando las observaciones realizadas por la Institución en su respuesta y todos los insumos ya evaluados.
9. Que la Comisión ad hoc de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados.

CONSIDERANDO:

1. Que el proceso de Autoevaluación se realizó de acuerdo con lo establecido en el Sistema ARCU-SUR.
2. Que el Comité de Pares cumplió una tarea exhaustiva y rigurosa tanto en la visita como en la elaboración del informe.
3. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad de la República presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional

La Universidad de la República (UdelaR) constituye un ámbito adecuado para el desarrollo de la carrera de Ingeniería Civil. Su sistema de co-gobierno genera en sus estudiantes un compromiso con la institución que trasciende los términos de su carrera universitaria. Sus actividades de docencia, investigación, extensión y gestión se encuentran reglamentadas por normativas claras, de conocimiento público y cumplimiento efectivo.

Los reglamentos de funcionamiento de la Facultad de Ingeniería son coherentes con lo establecido en la Ley Orgánica y con la misión de la institución.

Los mecanismos de participación de la comunidad universitaria están garantizados por el principio de co-gobierno que constituye un paradigma fundamental de su organización.

Los sistemas de información y comunicación de la institución son bien conocidos y accesibles para la comunidad académica y el público en general. Se dispone de información institucional y académica suficiente, válida, accesible y actualizada que facilita los procesos de gestión de la carrera.

La Facultad de Ingeniería ha establecido que sus actividades académicas (Docencia de grado y posgrado, Investigación y Extensión) se canalicen a través de Institutos, agrupados por disciplina. Cada Instituto planifica su política de desarrollo en esos aspectos y la eleva al Consejo de Facultad donde se compatibilizan los planes de los distintos Institutos.

Los dos Institutos que apoyan directamente a la Carrera de Ingeniería Civil son el Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental (IMFIA) y el Instituto de Estructuras y Transporte (IET), este último involucra también las temáticas de Construcción y Geotecnia.

Los mecanismos de evaluación están previstos reglamentariamente y se constata la permanente intención de sus autoridades por llevarlos a la práctica involucrando los distintos estamentos de su comunidad universitaria.

A través de su decisión de participar voluntariamente en procesos de evaluación externa, la institución evidencia su predisposición a autoevaluarse.

La propia Carrera reconoce la necesidad de implementar un proceso de autoevaluación sistematizado. Por lo anterior, se ha creado una subcomisión permanente que apoya a la Comisión de Carrera en temas de autoevaluación y planes de mejora continua.

En suma, la Carrera cumple en gran medida con los criterios de calidad establecidos por ARCUSUR, para la dimensión del Contexto Institucional. Debe seguir trabajando en sistematizar sus procesos de autoevaluación.

b) Proyecto académico

El perfil de egreso de la Carrera de Ingeniería Civil de la UdelaR guarda concordancia con el perfil definido en el sistema ARCU-SUR.

Los objetivos de la Carrera están claramente definidos y existe coherencia de estos objetivos con las actividades académicas.

El perfil determinado por la Carrera es preciso, claro y público e identifica los conocimientos, capacidades y habilidades que deben ser desarrollados para la Carrera de Ingeniería Civil.

Hay coherencia del perfil del egresado de la Carrera con el plan de estudios, el contenido curricular y la secuencia de asignaturas.

El currículo corresponde a la formación exigida por el título de Ingeniero y la estructura curricular de la Carrera contempla las cuatro áreas de conocimiento exigidas en el Documento de Criterios: Ciencias Básicas y Matemática, Ciencias de la Ingeniería, Ingeniería Aplicada y Complementarias, con contenidos suficientes y adecuada distribución de la carga horaria.

El Plan de Estudios es coherente con los objetivos de la Carrera. El conjunto de módulos educativos son suficientes y están agrupados y ordenados secuencialmente con una profundidad acorde al nivel propuesto.

Existe secuencia lógica de las asignaturas, coherente en los diferentes ciclos y la carga horaria está distribuida en forma equilibrada.

Un elemento ponderable de la estructura curricular es la flexibilidad que se le ha dado al Plan de Estudios, permitiendo que el egresado pueda elegir el matiz que quiere darle a su ejercicio profesional.

En efecto, la Carrera ofrece, dentro de un título único con una formación general homogénea, cuatro perfiles de graduación: Construcción, Estructuras, Transporte y Vías de Comunicación e Hidráulica Ambiental con énfasis en el manejo de cada uno de esos temas. A su vez, la posibilidad de optar por distintas asignaturas, dentro de cada perfil, agrega más flexibilidad al plan.

El proceso de enseñanza-aprendizaje se cumple a partir de un profesorado capacitado y comprometido con la Institución.

Como aspectos que podrían ser considerados para la mejora, se destaca la baja eficiencia terminal (relación egreso/ingreso) así como la elevada duración real de la Carrera.

La actividad investigativa se desarrolla con solvencia, incluyendo la participación de alumnos. Una fortaleza de la Carrera es su fuerte vinculación con el entorno productivo.

La Carrera tiene clara convicción de la importancia de la investigación en su desarrollo, a lo que ayuda el marco institucional ya Estatuto del personal docente de la UdelaR, establece que deben realizar actividades de investigación.

Son numerosos los estudiantes de la Carrera que participan de las actividades de investigación y desarrollo que se realizan en los distintos Institutos. En muchos casos desarrollan su trabajo final de grado en tareas de investigación. Ello contribuye tanto a formar su espíritu innovador inherente al Ingeniero como a aumentar su compromiso con la institución.

La producción académica es significativa en calidad y cantidad, evidenciando la importancia de la actividad que desarrollan.

La Universidad tiene un Programa de Educación Permanente que brinda apoyo a los cursos de actualización, reorientación, complementación curricular, especialización, capacitación y perfeccionamiento. Está dirigido a profesionales universitarios y personas de formación análoga de todo el país.

La Facultad anualmente ofrece cursos específicamente diseñados para la actualización de los conocimientos de profesionales del medio.

La Unidad de Extensión de la Facultad, pone interés en la realización de tareas de promoción social, fomentando la participación de estudiantes.

En tal sentido, se considera que la carrera de Ingeniería Civil de la UdelaR tiene un proyecto académico que cumple con los criterios de calidad que establece el Sistema ARCU-SUR, destacándose la flexibilidad de su Plan de Estudios para adecuarse al avance tecnológico y al perfil que el egresado desea para su ejercicio profesional.

c) Comunidad Universitaria

Estudiantes

La relación institución – estudiantes se establece en base a normas claras y preestablecidas. El Reglamento General de Estudios (Res. C.F.I. 07/06/2007) establece las normas que regulan la actividad estudiantil en la institución, sus derechos y obligaciones. Se encuentra en la página web de la Facultad, accesible a cualquier visitante.

El perfil del postulante y las capacidades intelectuales referidas a las exigencias formales de admisión a la carrera están definidos y son de dominio público. El ingreso es irrestricto cumplidas las condiciones formales. Se ha implementado una prueba diagnóstica obligatoria – Herramienta Diagnóstica al Ingreso(HDI) - que ubica al alumno en cuanto a su preparación para acceder a los conocimientos impartidos en la Universidad e informa a los docentes de los cursos iniciales sobre la formación previa de los estudiantes.

Esos temas son abordados en la Actividad Introdutoria, que se realiza anualmente con el objetivo de introducir a los estudiantes a todos los aspectos de la vida universitaria.

Los estudios en la UdelaR no están arancelados. Además, existen programas de apoyo a estudiantes con dificultades económicas a través del Servicio de Bienestar Universitario. También existen becas materiales y una Bolsa de Trabajo que administra el Centro de Estudiantes.

La Carrera ha participado activamente en diferentes programas de movilidad estudiantil (MARCA, ESCALA, ERASMUS, entre otros), con variados destinos, tanto en América como en Europa. Los alumnos están en conocimiento de estas posibilidades.

Graduados

La relación de los graduados con la Carrera constituye una indudable fortaleza ya que forman parte de todas las instancias colegiadas de gobierno de la Universidad, por lo que participan en la toma de decisiones que la afectan. En particular participan de la Comisión de Carrera de Ingeniería Civil, con lo que pueden aportar su visión y contribuir directamente al mejoramiento de la carrera.

El diseño adecuado de la carrera, el establecimiento del perfil profesional y la calidad de formación, se refleja en las condiciones y posibilidades de empleo posterior de sus graduados, aspectos confirmados con los empleadores entrevistados.

Docentes

El número de docentes es adecuado al tamaño, la complejidad de la institución y a los requerimientos de un proceso enseñanza-aprendizaje efectivo, considerando especialmente las condiciones académicas que presentan los alumnos y las tareas que se realizan en aulas o laboratorios.

La Facultad de Ingeniería dispone de programas de mejoramiento de la calidad del cuerpo docente y brinda oportunidades para que los mismos participen en cursos de postgrado, capacitación, actualización, y formación didáctica; y en programas de Investigación, Desarrollo e Innovación. La Unidad de Enseñanza de la Facultad de Ingeniería, brinda periódicamente diversas instancias de formación para el perfeccionamiento y actualización pedagógica de los docentes.

La dedicación del cuerpo docente es adecuada con el plan de carrera, así como su distribución por área de conocimiento.

Todos los integrantes del cuerpo docente tienen formación universitaria equivalente al grado que imparte la carrera. Muchos de ellos han completado estudios de postgrado (maestrías y doctorados, en algunos casos obtenidos en el exterior) o han logrado un alto desarrollo profesional en el área de su especialidad.

La gran mayoría de los docentes poseen experiencia profesional coherente con las asignaturas que dictan y que caracterizan la Ingeniería Civil, por la transmisión no sólo de los conocimientos de la asignatura sino de la práctica de la profesión. Eso se da de manera más acentuada con los docentes de baja dedicación, que simultáneamente actúan en el mercado profesional.

En cuanto a los docentes con mayor carga horaria, desarrollan investigación referida a los temas de la carrera, a través de sus actividades en los Institutos, actuación en los Programas de Postgrado y trabajos de consultoría.

Existen procedimientos reglamentados de ingreso y promoción para los docentes, además de existir procedimientos reglamentados para evaluar al cuerpo docente, cuyos resultados son considerados para la promoción y renovación.


Todos los cargos docentes de la Facultad son cubiertos mediante llamados públicos, evaluándose los candidatos de acuerdo al reglamento de concursos. Esta reglamentación establece la valoración de los méritos en investigación, extensión, enseñanza, actuación profesional y otros, con diferente ponderación según el grado y tipo de cargo.

Funcionarios no docentes


El personal de apoyo es idóneo para el perfil del cargo que ocupa y dispone de oportunidades para su capacitación y actualización. La dedicación del personal permite atender las necesidades de la carrera. Todos los funcionarios con responsabilidades de dirección de la biblioteca central poseen título universitario de bibliotecólogo. Los técnicos de laboratorio están capacitados para la función y muchos de ellos son estudiantes de la institución. La Universidad cuenta con procedimientos de selección y evaluación del personal de apoyo.

Por lo expresado, la presente dimensión cumple con los criterios considerados.


d) Infraestructura




La coordinación y optimización del uso de aulas, equipos y laboratorios están aseguradas, debido a la existencia de políticas de uso de las instalaciones y de los registros de ocupación de las mismas.




Los docentes cuentan con el equipamiento necesario para sus actividades de enseñanza e investigación.




Los laboratorios y ambientes de trabajo cuentan con medidas de seguridad laboral y existe un servicio de atención de emergencias médicas, que es conocido por el estamento universitario.




La Facultad cuenta también con un seguro frente a accidentes que puedan ocurrir tanto en actividades dentro del predio como en salidas de campo (ya sea por visitas organizadas en cursos o por trabajos de campo en proyectos de investigación o extensión);



Las instalaciones de la Facultad de Ingeniería constan de condiciones de accesibilidad aptas para personas con discapacidad motora.



La existencia de políticas y planes de actualización y expansión de los equipamientos, así como la disponibilidad de los recursos financieros a través de previsiones presupuestarias, aportes de los Institutos o fondos concursables, garantizan la disponibilidad de los mismos a lo largo del tiempo.



Las instalaciones, biblioteca, laboratorios y equipamiento con que se desenvuelve la carrera permiten cumplir holgadamente sus objetivos académicos

La provisión de insumos está garantizada y la coordinación en la distribución del uso de instalaciones y equipos es adecuada.

Por lo anteriormente expresado La Comisión ad hoc de Acreditación resuelve:

1. Que la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad de la República cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad de la República, que expide el título de Ingeniero Civil, por un plazo de seis años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad de la República podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU- SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, exhortando a la consideración de las observaciones transmitidas en esta resolución.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su conocimiento y difusión.

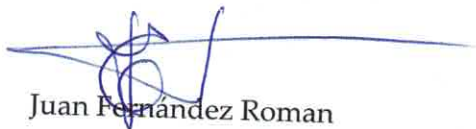
Por Comisión ad hoc de Acreditación:



Julio Fernández.




Rony Corbo



Juan Fernández Roman



Roberto Kremer.



Javier Durán